

CONVOCATORIA

DANZA

Guanajuato 2025

El Gobierno de la Gente, a través de la Secretaría de Cultura de Guanajuato, convoca a agrupaciones y a creadoras y creadores escénicos con ejercicio profesional en la disciplina de danza a participar en Danza GUANAJUATO 2025, que se llevará a cabo en la ciudad de Guanajuato.

Descarga la convocatoria en PDF:

Danza GUANAJUATO se enmarca en la celebración del **Día Internacional de la Danza**. Las obras o piezas seleccionadas se presentarán al aire libre en las escalinatas del **Teatro Juárez**, el **29 de abril**.

MONTO ECONÓMICO

Las y los creadores seleccionados recibirán un pago por su participación en **Danza GUANAJUATO**, de acuerdo con la siguiente categoría. Todas las cantidades expresadas son antes de impuestos y deducciones de ley:

- **Solos:** \$6,100
- **Dúos:** \$10,000
- **Tres o más integrantes:** \$14,000

Las personas beneficiadas deberán suscribir un contrato y entregar un comprobante fiscal. Por ello, será necesario contar con inscripción ante el SAT, en una actividad económica correspondiente al servicio prestado a esta institución, y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Ser guanajuatense o contar con una residencia comprobable de al menos dos años en el estado de Guanajuato.
2. La técnica empleada, la temática, el número de artistas en escena y el público al que va dirigida la obra son de libre elección.
3. Los montajes propuestos deberán contar con requerimientos técnicos adaptables al espacio público (audio, iluminación y montaje). Cualquier requerimiento técnico adicional no registrado en el formulario, así como consumibles y necesidades de producción, correrá por cuenta del responsable del grupo, colectivo o compañía.
4. La obra propuesta deberá tener una duración mínima de 30 minutos y máxima de 60 minutos.
5. Cada compañía, grupo o artista podrá registrar únicamente una propuesta.
6. No se cubrirán gastos de transporte local o foráneo, ni de carga a la ciudad de Guanajuato.
7. No se cubrirán gastos de hospedaje ni alimentación.
8. Acreditar una trayectoria artística de al menos **tres años**, presentando documentos como programas de mano, notas y reseñas en periódicos o medios digitales, carteles, menciones en concursos y/o convocatorias, o contratos. Los documentos deben organizarse de manera cronológica, indicando la fecha del evento y el lugar donde aparece su nombre. **No se tomarán en cuenta constancias académicas.**
9. Cumplir con el proceso de inscripción conforme a las fechas y procedimientos establecidos en las Bases de Participación, a través del formulario disponible en: <https://forms.gle/Kz8fxaN1UzWyG8kCA>
10. La instancia convocante podrá gestionar colaboraciones interinstitucionales con el fin de enriquecer la programación.

11. No se considerarán en esta convocatoria proyectos de retribución social en algún programa de impulso de la Secretaría de Cultura estatal y federal.
12. La participación en **Danza GTO** implica la aceptación de todas las reglas descritas en este documento.

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS

Todos los archivos deberán ser legibles y enviados en formato **PDF**.

a. Datos de contacto

- Nombre de la persona que registra la propuesta.
- Correo electrónico.
- Teléfono celular.

b. Datos de la agrupación

- Nombre del artista, la artista, grupo o compañía.
- Municipio.
- Redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram (en caso de contar con ellas).

c. Documentación en un solo archivo PDF

Integrar los siguientes documentos:

- **Identificación oficial vigente** (INE o pasaporte; en caso del INE, incluir ambos lados).
- **Comprobante de domicilio** con fecha de emisión en marzo de 2025 (no mayor a dos meses de antigüedad y debe coincidir con el domicilio fiscal).
- **En caso de no ser guanajuatense**, presentar Constancia de Residencia con fecha de emisión en 2025.
- **Constancia de Situación Fiscal** con fecha reciente (abril de 2025), que incluya el domicilio fiscal en el estado de Guanajuato y el archivo completo (se obtiene en la página del SAT). La actividad económica debe corresponder al servicio prestado a esta institución.
- **Para personas morales:** presentar el acta constitutiva, en la que se establezca que el objeto social contempla actividades relacionadas con la representación de artistas, organización de eventos artísticos o culturales, entre otras. La persona representante legal deberá registrar la propuesta.

- **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones** emitida por el SAT (archivo completo, con fecha de emisión en marzo de 2025).
- **CURP actualizada** (generar a través de: <https://www.gob.mx/curp/>).
- **Carátula bancaria** que contenga:
 - Nombre del banco.
 - Nombre del titular.
 - Número de cuenta y CLABE interbancaria.
 - **Máximo una hoja**, sin incluir movimientos financieros (del mes en curso).

d. Documentación adicional en un solo archivo PDF

- **Semblanza curricular actualizada** de la agrupación o del artista, con un máximo de tres cuartillas.
- **Documentos que acrediten la trayectoria artística.**
- **Carta de declaración** firmada y fechada, en la que la persona participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y/o derechos de reproducción (imágenes, música, coreografía, guiones y melodía incidental) de la propuesta presentada. En caso contrario, se deberá anexar la **carta de cesión de derechos** del titular correspondiente.

e. Ficha técnica de la producción (se llenará en el formulario)

Debe incluir la siguiente información:

- **Nombre del espectáculo.**
- **Nombre de la directora o el director.**
- **Nombre del artista, la artista o agrupación.**
- **Semblanza del artista, la artista o agrupación.**
- **Sinopsis de la obra o propuesta** (de 600 a 1,500 caracteres con espacios).
- **Público al que va dirigido.**
- **Créditos.**
- **Espacio escénico:** sala o espacio al aire libre.
- **Duración de la obra.**
- **Requerimientos técnicos de audio e iluminación** (básicos e indispensables).
- **Características y plano del espacio escénico.**

f. Carta de no controversia

Carta firmada por los integrantes de la agrupación, compañía o colectivo en la que declaren no estar involucrados en ninguna controversia relacionada con acoso sexual, hostigamiento laboral o corrupción.

g. Video de la obra

Enlace a la grabación completa de la obra registrada, con los permisos necesarios para su revisión.

h. Fotografías

Tres fotografías de la obra con una resolución mínima de **300 dpi**, enviadas a través de un archivo en la nube (Google Drive). Se deberá habilitar la opción “**Cualquier usuario con el enlace**” para permitir la descarga y edición.

i. Dossier del espectáculo

PERIODO Y RESULTADOS

La convocatoria estará vigente desde su publicación hasta las **24:00 horas del 11 de abril de 2025**.

Los resultados se publicarán el **22 de abril de 2025** en la página: cultura.guanajuato.gob.mx y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura de Guanajuato.

Las y los artistas y/o grupos seleccionados deberán confirmar su participación **a más tardar el día 24 de abril**.

Los materiales no seleccionados y la documentación enviada serán eliminados de las bases de datos sin responsabilidad para la instancia convocante.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección y evaluación de las propuestas estarán a cargo de un **Comité de Dictaminación**, conformado por especialistas en la disciplina participante y la **Dirección General de Producción Artística de la SCG**. Dicho comité seleccionará hasta **cinco propuestas**, y su fallo será **inapelable**.

a) Revisión documental y técnica

Se verificará que los proyectos:

- Cumplan con las características solicitadas.
- Contengan la documentación completa, legible y en conformidad con lo estipulado en la convocatoria.

- Cuenten con los requerimientos documentales y técnicos.
- Posean los derechos de autor correspondientes (imágenes, música, coreografía, guiones y melodía incidental).

b) Evaluación del Comité de Dictaminación

El comité evaluará los siguientes criterios:

- **Calidad artística.**
- **Pertinencia de la propuesta y lenguaje artístico.**
- **Creatividad y originalidad de la propuesta.**
- Se priorizará un equilibrio entre la diversidad y la representación de distintas regiones del estado.

RESTRICCIONES:

La **Secretaría de Cultura de Guanajuato** reafirma su compromiso con la política de “**Cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual**”. Por lo tanto, cualquier persona que transgreda esta política, incurriendo en situaciones de **violencia de género, acoso sexual, violencia familiar, delitos sexuales, discriminación y/o cualquier acto de abuso**, no podrá participar en esta convocatoria.

Proyectos no elegibles

No podrán participar:

- Quienes tengan adeudos administrativos con la **Secretaría de Cultura de Guanajuato** o con el **Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato** (anteriormente denominado así).
- Trabajadores al servicio del Estado de Guanajuato, sin importar su modalidad de contratación.

No serán tomados en cuenta propuestas que:

- No cuenten con la **documentación completa y legible** solicitada en el apartado **Documentación y Anexos**.
- Contengan **documentos falsos y/o alterados** en el expediente.
- Presenten una **Constancia de Situación Fiscal** cuyo **régimen y actividad económica** no correspondan con el servicio prestado a esta institución.
- Sean enviadas después de la fecha de cierre de la convocatoria.

- Fomenten, alienten o promuevan la **violencia de género, discriminación o exclusión** de grupos y personas.
- Sean enviadas por **correo electrónico**, ya que no serán consideradas.

La **Secretaría de Cultura de Guanajuato** también reafirma su política de "**Cero tolerancia a la corrupción, acoso sexual y hostigamiento laboral**". Cualquier persona que incumpla esta política quedará **inhabilitada** para participar en la convocatoria.

Motivos de descalificación relacionados con material audiovisual

Serán descalificadas las propuestas que:

- Contengan **ligas de video** con calidad deficiente en audio y video, o que presenten grabaciones incompletas.
- Proporcionen **links de videos en Google Drive** que no cuenten con los **permisos necesarios** para la descarga y edición (**se debe habilitar la opción "Cualquier usuario con el enlace"**).
- Presenten **material audiovisual no inédito**.
- Envíen links de materiales audiovisuales y luego intenten **modificarlos**, ya que no se permitirán cambios después de la entrega.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por las instancias convocantes.

Para cualquier duda o aclaración, las instancias convocantes ponen a disposición de las personas interesadas la siguiente dirección de correo electrónico: convocatoriascultura@guanajuato.gob.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Aviso de privacidad: El aviso de privacidad de las páginas electrónicas administradas por Gobierno del Estado tiene por objeto informar a sus usuarios cuál es la finalidad, el uso y el tratamiento que se dará a los datos personales proporcionados, así como el sujeto responsable de su resguardo, esto es, se establecen de forma consentida por el usuario, los límites que deberán observarse en su tratamiento por la parte que los recaba y resguarda, la cual deberá regirse bajo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

En ese sentido, los mecanismos y medios que en caso de un inadecuado tratamiento de los datos personales o que excedan los términos del consentimiento por su titular,

podrán enderezarse en contra del sujeto obligado que los tiene bajo su resguardo. Cabe mencionar que el marco normativo aplicable que regula el tratamiento de datos personales en aquellas páginas o redes en las que el Gobierno del Estado funge como administrador y a través de las cuales se vincula con los particulares, está conformado por las leyes generales y estatales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<https://informacion.guanajuato.gob.mx/aviso-privacidad>

Formadores